



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por Caja Honor, la cual se anexa a esta providencia.

Notifíquese,

**CARMENZA HERRERA CORREA**  
Juez

Firmado Por:  
Carmenza Herrera Correa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ae3c7e68101cf94c6e34d447eaad4192a6305a958ab172ffd2498b1bc0407dd**

Documento generado en 07/06/2023 12:26:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

## CAJA HONOR-RESPUESTA REQUERIMIENTO

CAJA PROMOTORA <no-reply@andesscd.com.co>

Mar 23/05/2023 9:37

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Señor(a)**

**cserjudcfarm**

### Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **CAJA PROMOTORA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de Andes SCD para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

**Nota:** Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)  
[Enviado por CAJA PROMOTORA](#)

*Correo seguro y certificado.*

*Copyright © 2023*

*Andes SCD.*

*Todos los derechos reservados.*

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

**IMPORTANTE:** Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.





Bogotá D C., 19/05/2023

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20230519016400  
Fecha: 19/05/2023 11:14:21 a. m.  
Área: GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS DE  
OPERACIONES

Señores  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**  
[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Armenia-Quindío.

Asunto: Respuesta al radicado 13-01-20230512002540

Proceso	Alimentos
Radicado	20220010600
Demandante	Sandra Milena Agudelo Osma CC 1094909588
Demandado	Jamir Ome Polindara C.C. 1061699735

En atención a el oficio No. CSJ -414 del 28 de abril de 2023, radicado en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía bajo el número del asunto el 12 de mayo de 2023, en el cual ordenó:

*(...) REITERAR por TERCERA VEZ, el LEVANTAMIENTO de la medida cautelar que pesa sobre el salario primas y demás prestaciones que percibe el demandado (...)*

Por lo anterior, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía informa al Juzgado que toma atenta nota respecto al levantamiento de la medida cautelar decretada a favor del proceso de la referencia e indica que se realizó la respectiva anotación en la cuenta individual del afiliado.

Finalmente, se informa al Despacho, que esta Entidad tiene habilitado el buzón de correo electrónico [notificacion.embargo@cajahonor.gov.co](mailto:notificacion.embargo@cajahonor.gov.co), para el recibo de comunicaciones de los despachos judiciales dentro de los procesos donde los afiliados son parte y en los cuales se ordenan medidas cautelares que afectan las cuentas individuales de los mismos. Igualmente, pueden comunicarse al teléfono 7468091, o en la dirección Carrera 54 No. 26 – 54 CAN en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

Firmado por: XIMENA SUÁREZ HERNÁNDEZ

**Abg. XIMENA SUÁREZ HERNÁNDEZ**  
Líder Grupo Asuntos Jurídicos de Operaciones

Proyecto y Elaboró  
Abg. Gineth Rodríguez Bejarano  
Profesional Universitario 1  
Grupo Asuntos Jurídicos de Operaciones  
Nota: Documento original firmado digitalmente

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**

